

¿Qué Documentos de Identificación son válidos?



Para hacerlo lo más sencillo posible para usted, por favor consulte los Documentos de Identificación aceptados:

Copia **vigente** y **legible** por ambas caras de los siguientes documentos:

- Personas físicas de nacionalidad española: Documento Nacional de Identidad (D.N.I)



- Ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: NIE más Pasaporte o Documento de Identidad del país de origen

Número de Identificación de Extranjeros (N.I.E)



Pasaporte del país de origen



Documento Nacional de Identidad del país de origen



- Personas físicas de nacionalidad extranjera: Tarjeta de Residencia



Si hace una foto de su documento,
por favor asegúrese de que la copia sea legible y completa.
De esta forma podemos recoger la información correctamente.

